



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2018-00337-00

Se incorpora al expediente, el escrito allegado por la abogada Carolina Rivera, en donde informa la devolución del oficio enviado a la Funeraria Itagui, por cuanto la dirección física corresponde a una casa de familia.

Por lo anterior, se conmina a la apoderada a consultar en la Página Web del Registro Único Empresarial o Social RUES, a fin de que se corrobore con el respectivo certificado que allí obre, de la existencia y funcionamiento de la Funeraria Itagüí, en donde además se podrá consultar las direcciones para efectos de notificación, y remitir nuevamente el requerimiento para que se aporte el Registro Civil de Defunción del señor Luis Hernando Berrío Osorio o se suministre la información al respecto.

De otro lado, se incorpora al expediente el Registro Civil de Defunción del heredero PEDRO JUSTO BERRÍO OSORIO, quien falleció el 9 de diciembre de 2020, adjuntando además el Registro Civil de Nacimiento de los hijos de este.

Por lo tanto, se ordena citar a los señores BRYAN BERRÍO CORREA y OSBALDO BERRÍO CORREA en calidad de herederos por representación de su señor padre PEDRO JUSTO BERRÍO OSORIO hijo de la causante. Procédase por la parte interesada con la notificación de los citados.

Se expide el oficio dirigido a la DIAN para que sea diligenciado por la parte interesada.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte demandante podrá acceder al oficio que comunica el requerimiento a la DIAN a través del siguiente enlace:

RADICADO N°. 2018-00337-00

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESTHUBa5ubBPqoTLB65FF_8B8pn-XTqrbHIMOZrg1TR-9g?e=r0fZij

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio de requerimiento, será publicada el día 03 de septiembre de 2021, en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER_IdtYVCixLgifznaLr2DgBsOA11M61D-GAJdJXvFgWlQ?e=rTTaZB

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 146
fijado hoy 26 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12fb2ac16b7ee52e44d68220a4ddb590b201aabb20391e0a37056d8b2a8d2c0**
Documento generado en 25/08/2021 02:34:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>